



**Consejo Andaluz de Colegios de Administradores de Fincas**

C/ Caracuel, 24, 1º Izquierda  
11402 Jerez de la Frontera  
Cádiz

Ref: DGIEM/SI/ASC

Asunto: **Información sobre la nueva ITC de ascensores.**

El pasado 22 de mayo de 2013 entró en vigor una nueva Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 *Ascensores* del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobada por el Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero. Esta Instrucción Técnica Complementaria (ITC) introduce importantes novedades en el régimen de puesta en servicio, mantenimiento e inspección de los ascensores y de sus modificaciones.

Entre esas novedades cabe resaltar, por el potencial impacto de la misma, el procedimiento a seguir cuando se detecten defectos graves en la inspección periódica de un ascensor, regulado en el apartado 11.5.2.2 de la ITC. Conforme al mismo, en caso de no subsanarse esos defectos graves en el plazo máximo de 6 meses, la empresa conservadora del ascensor, a instancias del organismo de control que realizó la inspección, deberá dejar el aparato fuera de servicio.

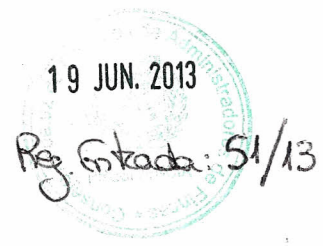
Teniendo en cuenta los graves trastornos que esta nueva disposición puede causar a los usuarios de los ascensores, hemos considerado conveniente advertirles de esta circunstancia como representantes de los administradores de fincas, para que éstos a su vez puedan informar con antelación suficiente a sus comunidades de propietarios y hacer las gestiones necesarias para subsanar los defectos y evitar así la paralización de los ascensores.

Más allá de evitar esas paralizaciones, desde esta Dirección General queremos hacer hincapié en la necesidad de concienciar a los titulares de los ascensores sobre la importancia que un correcto mantenimiento e inspección de estos aparatos tiene para garantizar la seguridad de sus usuarios.

Agradeciéndoles de antemano su colaboración en la difusión de lo expuesto en este escrito, quedamos a su disposición para cualquier aclaración que necesiten al respecto, así como para colaborar en cualquier otra actividad de difusión de esta nueva normativa que consideren conveniente.

La Directora General de Industria, Energía y Minas

C/ Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/economia/innovacioncienciayempleo](http://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacioncienciayempleo)



Código Seguro de verificación: b1SoNI6MmxSoaydQ4UgG6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economia/innovacionciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA JOSE ASENSIO COTO		FECHA	14/06/2013
ID. FIRMA	nucleoafv5.cice.junta-andalucia.es	b1SoNI6MmxSoaydQ4UgG6w==	PÁGINA	1/1



b1SoNI6MmxSoaydQ4UgG6w==